



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  
**“ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”**

**I. GENERALIDADES**

El Comité Evaluador del proyecto “Estandarización y Creación del Grupo de Formador de Formadores en las distintas especialidades del Poder Judicial” pone a conocimiento de las Cortes Superiores de Justicia del país, el proceso de selección de magistrados capacitadores en las distintas especialidades, con el objeto de formar un número de formadores, que posean conocimientos en materia civil, penal, constitucional, laboral, extinción de dominio, familiar, tributario, comercial, entre otros.

**1. Objeto de la Convocatoria**

Seleccionar a juezas y jueces titulares, con el fin de integrar el grupo de formadores para perfeccionar y formar a los operadores del sistema de justicia del Poder Judicial, a través de la estandarización de los conocimientos y la práctica.

**2. Plazas Vacantes**

Las plazas vacantes del proceso de selección por especialidad se detallan a continuación en el cuadro N° 01.

**Cuadro N° 1: Número de vacantes de formador de formadores por especialidad.**

N.º	CÓDIGO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD	Nº de vacantes
1	001	Comisión Organizadora	PENAL	50
2	002		EXTINCIÓN DE DOMINIO	7
3	003		CIVIL	40
4	004		FAMILIA	26
6	004		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	10
7	005		AMBIENTAL	3



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

8	006		CONTENCIOSO TRIBUTARIO	2
9	007		CIVIL- COMERCIAL	3
10	008		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5
11	009		CONSTITUCIONAL	10
12	010		LABORAL	40
<b>TOTAL</b>				<b>196</b>

- 3. Dependencia solicitante:** La Comisión Organizadora presidida por el Director del Proyecto: Presidente del Poder Judicial.
- 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**  
Comité de Evaluación designado por el presidente del Poder Judicial.

## II. BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.
2. La Resolución Presidencia Ejecutiva N°00141-2016-SERVIR-PE, de fecha 13 de agosto de 2016, que formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”
3. La Resolución Administrativa N° 00136-2021-P-PJ, de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Presidencia de la Corte Suprema del Poder Judicial que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2030.
4. El artículo 82°, inciso 23), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

5. Resolución Administrativa N° 440-2023-CE-PJ, que aprueba el Proyecto de *“Estandarización y Creación del Grupo e Programa de Formador de Formadores en las Distintas Especialidades Del Poder Judicial”*.
6. Reglamento para el proceso de inscripción y postulación al grupo de formador de formadores de todas las especialidades del poder judicial.

### III. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará de manera mixta (presencial y virtual)

### IV. PERFIL DE FORMADOR DE FORMADORES

El perfil de formador de formadores de las distintas especialidades del Poder Judicial, se detalla a continuación:

**Cuadro N° 2: Detalle del perfil de formador de formadores**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años en entidades públicas (<b>Ver Cuadro 7</b>)</li><li>- Experiencia específica mínima de tres (03) años en la especialidad (<b>Ver Cuadro 7</b>) y como expositor (<b>Ver Cuadro 8</b>)</li></ul>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad Comunicativa</li><li>- Creatividad</li><li>- Compromiso.</li><li>- Comunicación Asertiva</li><li>- Empatía</li><li>- Elocuencia</li><li>- Conocimiento de la especialidad a la que postula</li></ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Especialización en la materia que postula</li><li>- Manejo de plataformas académicas digitales.</li></ul>



## PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

### V. CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las funciones que desarrollarán los formadores que obtengan una vacante para formar parte del “Grupo de Formador de Formadores en las Distintas Especialidades del Poder Judicial”, serán las siguientes:

1. Capacitar a los magistrados, Personal jurisdiccional y administrativo en temas relacionados a su especialidad.
2. Proponer iniciativas de modificación a las normas procesales vinculadas a su especialidad.
3. Participar como facilitador en las actividades de capacitación vinculadas a su especialidad que se desarrollaran en todo el ámbito nacional.
4. Participar en los acuerdos plenarios de ámbito nacional.
5. Representar en actividades de capacitación vinculadas a su especialidad en actividades propuestas o convocadas por otras instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

### VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

**Cuadro N° 3: Detalle de condiciones esenciales del servicio**

CONDICIONES	DETALLE	PRESTACIÓN
Lugar de prestación del servicio	Poder Judicial	Corte Suprema, Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional
Duración del servicio	2 años, sujeto a reevaluación	
Contraprestación económica	Ad Honorem	

### VII. CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN

El Comité Evaluador y el Equipo del Proyecto, procederá con la evaluación de los postulantes teniendo en consideración los siguientes aspectos: **experiencia, competencias, formación académica, cursos y/o estudios de especialización.**

Dicho proceso constará de 02 etapas: Primera Etapa Proceso de Selección y Segunda Etapa Proceso de Capacitación:



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

**Primera Etapa.- 1) Postulación o inscripción** (vía web); **2) Selección** (evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal); y, **3) Declaración de Ganadores** (Lista de magistrados que alcanzaron puntaje para realizar el curso de pedagogía y andrología). Es de mencionar que los postulantes serán seleccionados en estricto orden de méritos, conforme a cada instancia y de acuerdo a las plazas vacantes.

Los postulantes aptos que resulten fuera del número de formadores requeridos, quedarán en reserva, conforme al estricto orden de mérito y serán llamados en su oportunidad, de darse la necesidad adicional de formadores.

**Segunda Etapa.** Comprende una única fase del desarrollo de un curso de especialización y aprobación.

**Cuadro N° 4: Detalle del cronograma y etapas del proceso de selección**

CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO		Duración del 31 de Octubre al 06 de Febrero 2023 (47 días)
Proceso de selección con fases complementarias		
Fases del Proceso	Cronograma	Responsable
Aprobación del Proyecto y de la Convocatoria	31 de octubre	Consejo Ejecutivo
Convocatoria		
Publicación del proceso en la Corte Suprema, AMAG y 35 Cortes Superiores de Justicia	22 de Diciembre al 03 de enero	Comisión Organizadora, Presidentes de Corte (Administración), Gerencia de Imagen y Responsables Técnicos,
Postulación web	04 al 06 de enero	Postulante
Selección y Evaluación del proceso		
Evaluación Curricular – Sin puntajes (en base a la inscripción en la postulación Web) Presentación de la documentación:  El reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como las declaraciones jurada. La documentación será enviada al Correo electrónico: <a href="mailto:proyectoformadores_por_especialidades@pj.gob.pe">proyectoformadores_por_especialidades@pj.gob.pe</a>	08 al 11 de enero	Comisión Organizadora
Resultados de la Evaluación Curricular – Sin puntaje (en base a lo registrado en la postulación)	12 de enero	Comisión Organizadora



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

Absolución de observaciones	12 de enero	Comité de Selección del Proyecto
Evaluación Técnica (Contar con el DNI a la mano, cámara y sonido) 9:00 a.m	13 de enero	Comité de Selección del Proyecto y Comisión Organizadora
Resultados de la Evaluación Técnica	15 de enero	Comisión Organizadora
Absolución de observaciones	16 de enero	Comité de Selección del Proyecto
Evaluación Curricular – Con Puntaje (en base a lo remitido al correo)	17 al 20 de enero	Comité de Selección del Proyecto y Comisión Organizadora
Resultados de la Evaluación Curricular – Con puntaje (en bases a lo registrado a la postulación) Relación de postulante aptos/as para entrevista.	20 de enero	Comisión Organizadora
Absolución de observaciones	22 de enero	Comité de Selección del Proyecto y Comisión Organizadora
Entrevista Personal	23 al 31 de enero	Comité de Selección del Proyecto
Resultados de la Entrevista Personal	01 de febrero	Comisión Organizadora
Absolución de observaciones	02 de febrero	Comité de Selección del Proyecto y Comisión Organizadora
<b>Resultados Finales</b>	<b>05 de febrero</b>	<b>Comité de Selección del Proyecto</b>
<b>Declaración de Ganadores/as aptos para llevar el curso</b>	<b>06 de febrero</b>	<b>Comisión Organizadora</b>

### VIII. BASES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los aspirantes al staff de formadores en el Proceso de selección del “Grupo de Formador de Formadores en las Distintas Especialidades del Poder Judicial”, deberán rendir las evaluaciones siguientes:

- Evaluación Curricular sin puntaje
- Evaluación Técnica
- Evaluación Curricular con puntaje
- Entrevista Personal

**Cuadro N° 5: Puntaje general de las evaluaciones**

TIPO DE EVALUACIÓN	DETALLE	PUNTAJE		
		MÍNIMO	MÁXIMO	TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	24	40	40
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	13	20	



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

<b>CURRICULAR</b>	EXPERIENCIA ESPECIFICA	9	15	35
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	COMITÉ EVALUADOR	15	25	25
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Nota:** Cada fase tiene carácter eliminatorio, razón por la cual, el/la postulante que haya sido descalificado/a, o no haya rendido alguna de las evaluaciones, no será considerado/a como apto/a para la siguiente fase, ni podrá ser declarado/a ganador/a o accesitario/a. El puntaje mínimo de cada fase es el 60%.

El puntaje resulta de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las evaluaciones (evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal), hasta cubrir las vacantes disponibles.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** El examen de conocimientos tendrá una duración de dos horas (2 horas), el postulante tendrá que responder treinta preguntas (30), cada pregunta tendrá cuatro (4) alternativas de opción múltiple para marcar.

**Cuadro N° 6: Detalle de puntaje del examen de conocimientos**

<b>Evaluación Técnica</b>		
<b>Preguntas</b>	<b>Número</b>	<b>Puntaje</b>
Especialidad	20	1 Pto. C/U
Conocimiento General	10	2Pto.C/U
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>40 Puntos</b>

- **EVALUACIÓN CURRICULAR:** En esta evaluación se calificará la experiencia general y la experiencia específica, que a continuación se detalla:

**Experiencia General:** Ser Juez de la especialidad a la que postula (**véase el Cuadro 1°**)

No ser mayor de 70 años de edad y cumplir con demás requisitos que se detalla.



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

**Cuadro N° 7: Detalle de evaluación curricular general.**

EVALUACIÓN CURRICULAR GENERAL	MINIMO	MÁXIMO
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la Documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada I, que figura en las bases del proceso		
<b>Experiencia Laboral</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia Laboral general mínima de ocho (08) años (05 puntos). Se otorgará 01 punto por cada cuatro años de experiencia adicional hasta llegar al máximo puntaje.</li><li>Experiencia Laboral específica a la materia que postula mínima de tres (03) años (03 puntos). Se otorgará 01 punto por cada cuatro años de experiencia adicional hasta llegar al máximo puntaje.</li></ul>	05	07
<b>Formación Profesional</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Título de abogado (a), con colegiatura y habilitación vigente (02 puntos)</li><li>Deseable: estudio de maestría en especialidad o en general (1 puntos), título (2 puntos)</li><li>Deseable: Estudios de doctorado en especialidad o en general (2 puntos), título (3 puntos)</li></ul>	02	02
	01	02
	02	03
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>20</b>

**Experiencia Específica:** En capacitaciones en las distintas materias que sea de interés postular (**véase el Cuadro 1°**)

**Cuadro N° 8: Detalle con puntaje de la experiencia específica**

EVALUACIÓN CURRICULAR ESPECIFICA				
REQUISITOS ESPECIFICOS	MATERIA	TIEMPO O PRODUCTO MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DETALLE DE PUNTAJE
Años como Docente catedrático Universitario	En la Especialidad que Postula	Mínimo 2 años	5	- Más de 2 años (2 puntos) - 3 años a más (3 puntos) - 4 años o más (4 puntos) - Más de 5 años (5 puntos)





PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

Participación como ponente o expositor en actividades académicas	En la Especialidad que Postula	Mínimo 2 actividades académicas (Conferencias, plenos, charlas, conversatorios, otros)	2	- Mínimo 2 actividades académicas ( 2 puntos)
Aportes académicos (Libros, artículos, etc [deseable])	En la Especialidad que Postula	Mínimo 2 artículo y/o 1 capítulo de libro o 1 libro	3	-2 artículos y/o 1 capítulo de libro (2 puntos) o - 1 libro (3 puntos)
Programas de especialización, cursos, diplomados (nacional o extranjero)	En la Especialidad que Postula	Mínimo 20 horas por cada curso	3	-(1 punto por cada curso), máximo 3 puntos
Conocimiento y uso de medios digitales [deseable]	Medios digitales	Mínimo redes sociales	2	-Red social profesional (0.5 Pto.) -Mínimo 3 aplicaciones (1 Pto) -Interacción con IA (0.5 Pto) - Aplicaciones activadas hace dos años, ej. Google MEET, TEEMS, Zoom, plataformas virtuales, otros (01 Pto)
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	

**IMPORTANTE:**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, selección y evaluación tiene carácter de Declaración Jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como, la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de llenar los formatos, así como la declaración jurada (Anexo 1 y 2) que figura en las bases del proceso, la cual debe ser presentada debidamente llenada y firmada. Asimismo, se somete al proceso de



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

fiscalización del comité evaluador si se considere necesario.

**La documentación debe ser presentada de acuerdo al cronograma (cuadro 4) en el momento que el Comité Evaluador lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:**

- ✓ Documento Nacional de Identidad
- ✓ Carnet de Juez
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: Anexo N° 1 y 2
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y firmado por el/la postulante.
- ✓ Constancias de estudios, publicaciones, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- ✓ Constancias de habilitación profesional vigente.
- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o de licenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique)
- ✓ Certificaciones consignadas.

Asimismo, las observaciones, que surjan durante el desarrollo del proceso, pueden presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta las 23:59 horas del día antes, que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico: [proyectoformadores\\_por\\_especialidades@pj.gob.pe](mailto:proyectoformadores_por_especialidades@pj.gob.pe), teléfono 4101010 y anexo 11560 debiendo ser resuelta por el Comité evaluador.

➤ **ENTREVISTA PERSONAL**

**Cuadro N° 9: Detalle de entrevista personal**

<b>Entrevista Personal</b>	
<b>Pautas a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>
Presentación	2Pto.
Facilidad de comunicación	5Pto.
Dominio y solvencia al responder la pregunta	15Pto.
Argumenta con coherencia y sindéresis	3Pto.
<b>Total</b>	<b>25 Puntos</b>



## PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

### VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### ❖ Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

#### ❖ Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

### IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en postular en el proceso de selección, deberán inscribirse a través del enlace <https://formadordeformadores-pj.com/> en la página web del Poder Judicial, registrando sus datos personales, estudios realizados y experiencia laboral.

Culminada la postulación web, el aplicativo emitirá un Reporte de Postulación, el cual deberá ser impreso, firmado y presentado junto con los documentos en la etapa de evaluación curricular con puntaje.

La Evaluación Curricular - sin puntajes, se realiza exclusivamente en base a la información declarada por el postulante a través del aplicativo web. Su finalidad es verificar el cumplimiento del perfil mínimo para el puesto. El postulante declarado "Apto" pasa a la siguiente fase.

La convocatoria a la Evaluación Técnica figurará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Curricular sin puntaje, mientras que la convocatoria a la Entrevista Personal se encontrará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Curricular con puntaje.



## PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

La Evaluación Técnica tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el postulante respecto la naturaleza del puesto al que postula y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto. En esta fase el puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de seleccionar la estructura y contenido de la evaluación técnica, de acuerdo a lo que considere conveniente aplicar a los postulantes de la convocatoria, sin que ello implique reclamo alguno por parte del postulante. El postulante que apruebe la Evaluación Técnica y puntaje en la Evaluación curricular será convocado a la Entrevista Personal.

En la Evaluación Curricular - con puntaje la Comisión Organizadora verificará la presencia de los documentos señalados en el Reporte de Postulación, para ello recibirá los documentos presentados digitalmente por el postulante y le asignará la calificación correspondiente de acuerdo a la tabla de puntajes del puesto, la comisión no tomará en cuenta las constancias y/o certificados que acrediten información que no figure en el Reporte de Postulación; Los postulantes que aprueben esta fase serán convocados a la Entrevista Personal.

En la Entrevista Personal, se desarrollará de forma presencial ante el Comité evaluador, con un puntaje máximo de veinticinco (25 puntos), se notificará la fecha y hora de entrevista al correo consignado en la ficha de inscripción del postulante.

Si la Comisión Evaluadora detecta la existencia de discrepancia entre la información registrada por el postulante en el Reporte de Postulación y la hoja de vida documentada, eliminará automáticamente del proceso a dicho postulante, comunicando sobre el particular al interesado. Lo mismo sucederá si se advierte que el Reporte de Postulación ha sufrido alguna alteración mecánica o manual (correcciones, aumento de información entre otros).

La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante.

Culminadas las fases de evaluación, se publicará un comunicado que declare a los ganadores de la convocatoria, el mismo que contendrá las instrucciones para llevar acabo el Curso.



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

## X. CONSIDERACIONES FINALES

- a. Ningún participante podrá postular a más de un puesto en una misma convocatoria.
- b. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico [proyectoformadores\\_por\\_especialidades@pj.gob.pe](mailto:proyectoformadores_por_especialidades@pj.gob.pe) debiendo ser resueltas por la instancia correspondiente.
- c. La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación, consulta oportuna de calificaciones o inasistencia a evaluaciones.
- d. De advertirse, durante la verificación de información, que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en la postulación por el interesado, éste será automáticamente descalificado remitiéndose los actuados a la Procuraduría Pública del Poder Judicial para que realice las acciones pertinentes.
- e. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- f. Al registrarse el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
- g. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, la Comisión Evaluadora otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

**IMPORTANTE:**

Asimismo, al día siguiente de la publicación de los resultados finales del proceso de selección, a través de la plataforma oficial, se publicarán la lista de los postulantes aptos para el curso de Pedagogía y Andragogía.



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

**ANEXO 1**

**FICHA DE COMPROMISO DEL CONCURSO ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DEL PROGRAMA DE FORMADOR DE FORMADORES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL**

“Yo, (nombre) ..... identificado/a con DNI (número) .....en atención a la presente convocatoria publicada la cual vengo postulando para participar en la “Estandarización y Creación del grupo del Programa de Formador de Formadores en las Distintas Especialidades del Poder Judicial”, a fin de integrar el staff de formadores; me comprometo a:

1. Revisar frecuentemente la página web del Poder Judicial donde se encontrará publicada toda la información sobre el proceso del presente Concurso Público.
2. Revisar frecuentemente mi correo electrónico institucional.
3. Participar activamente del Programa de estandarización y creación de formación de formadores sobre en las distintas especialidades del Poder Judicial
4. Participar activa y presencialmente durante los días de duración del “Curso taller en Pedagogía y Andragogía para la Estandarización y Creación del grupo del Programa de formación de formadores en las distintas Especialidades del Poder Judicial”
5. Participar activa, virtualmente y presencialmente del “Curso taller en Pedagogía y Andragogía para la Estandarización y Creación del grupo del Programa de formación de formadores en las distintas Especialidades del Poder Judicial”, previsto para desarrollarse más adelante.

Asumo las responsabilidades y compromisos que conlleva participar en la presente convocatoria. Además, declaro que la información consignada a la ficha de inscripción es veraz, en señal de conformidad firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de Enero, año 2024.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre:

DNI:



PROYECTO DE “ESTANDARIZACIÓN Y CREACIÓN DEL GRUPO DE FORMADOR DE FORMADORES  
EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL PODER JUDICIAL”

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el (la) que suscribe,  
..... Identificado (a) con D.N.I.  
N°....., domiciliado (a) en .....  
..... del distrito  
de....., Provincia de....., Departamento  
de.....

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

1. No registrar sanción disciplinaria de suspensión.
2. No encontrarse incurso en proceso disciplinario con propuesta de destitución o medida cautelar de abstención.
3. No encontrarse procesado por delito doloso.
4. No tener antecedentes penales ni judiciales.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre:

DNI:

- En caso de resultar falsa la información que proporciono, la institución podrá proceder a tomar las acciones administrativas y judiciales conforme a ley.